



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

**DECRETO DE 15 DE ABRIL DE 2010.**

**DECRETO.- CONTRATO DE OBRA. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

VISTO el expediente de contratación para la ejecución de las obras de **“MOVILIDAD SOSTENIBLE, IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PAVIMENTACIÓN ECOLÓGICA, MEJORA Y EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN UN TRAMO DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN”**, aprobado mediante Decreto de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Determinar la composición de la Mesa de Contratación que se constituye en el expediente de contrato de obras de **“MOVILIDAD SOSTENIBLE, IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PAVIMENTACIÓN ECOLÓGICA, MEJORA Y EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES DE SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN UN TRAMO DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN”**, que queda formada por los siguientes miembros:

**Presidente:** D. Manuel Castro Méndez, Tercer Teniente de Alcalde, a cuyo fin se efectuará la oportuna delegación.

**Vocales:**

D. Manuel Luis De Las Puente Rubio Concejal de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales.

D. Javier González Otero, concejal.



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail : informacion@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

D. Miguel Broco Martínez, Secretario Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, o el funcionario que legalmente le sustituya en el puesto de trabajo.

El Interventor del Ayuntamiento de Villablino o funcionario que legalmente le sustituya.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Alonso García, Arquitecta del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, o el funcionario que legalmente le sustituya en el puesto de trabajo.

**Secretario de la Mesa:** D<sup>a</sup> Concepción Boto Prieto, o el funcionario que la sustituye, en caso de ausencia o imposibilidad de asistir por causa sobrevenida.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el artículo 21, apartado 4, párrafo segundo del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, sin perjuicio de la notificación a las personas designadas.

VILLABLINO, a quince de abril de 2010.

LA ALCALDESA:

EL SECRETARIO ACCTAL:

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.-

Fdo. Miguel Broco Martínez.-